

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>CUMPLIDO A SATISFACCIÓN  POR PARTE DE LA  DEPENDENCIA</b>	Código: GC-PR-003-FR-012	 <b>SIGUD</b> <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión Administrativa y Contratación	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 30/11/2017	

**UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**  
**CENTRO DE INVESTIGACIONES Y DESARROLLO CIENTÍFICO**

En ejercicio de las funciones de Supervisora de la O.S 1173-2021 y directora del proyecto de investigación denominado “Perspectivas de análisis tímbrico y sus aportes al desarrollo de destrezas auditivas y procesos creativos”

**CERTIFICA**

Que el contratista HERNÁN DARÍO GUZMÁN CALDERÓN identificado con CC.1.110.574.145, cumplió totalmente a satisfacción con las obligaciones y objeto de la Orden de Servicio Nro. 1173-2021 de fecha 31 de mayo de 2021 garantizada y perfeccionada con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1425 de 19 de abril de 2021 y Certificado de Registro Presupuestal No. 4387 de 31 de mayo de 2021.

Que, conforme con los documentos aportados, el contratista cumple con la afiliación y pagos al Sistema General de Seguridad Social de Salud y Pensiones, Riesgos Laborales y las obligaciones parafiscales por el **período y desembolso** aquí causados y autorizados.

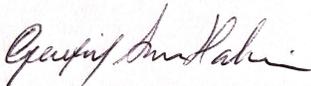
Que el contratista ha aportado todos los documentos requeridos (RUT con impresión actualizada, Certificado de Cámara de Comercio actualizado, afiliación y pagos al Sistema General de Seguridad Social de Salud y Pensiones, Riesgos Laborales y las obligaciones parafiscales, cuenta bancaria, etc.) para el giro respectivo.

Que el valor causado de conformidad con la Cuenta de cobro No.1 es \$1,500,000 pesos M/cte.

Que tal valor debe girarse, por petición del contratista, a la Cuenta ahorros No.04086267913 del Banco Bancolombia.

Con el presente cumplido, y efectuadas las actividades conducentes para el buen desarrollo financiero del contrato, doy visto bueno al desembolso total respectivo a la presente certificación.

La presente se expide el dos (02) de agosto de 2021.



**GENOVEVA SALAZAR HAKIM**

C.C 36.167.952 de Neiva

Supervisora Orden de Servicio No.1173 de 31 de mayo de 2021

Cuenta de cobro #1

**CUENTA DE COBRO**

**LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

**NIT. 899.999.230.7**

debe a \_\_\_\_\_ Hernán Darío Guzmán Calderón \_\_\_\_\_

con C.c. \_\_\_\_\_ 1.110.574.145 \_\_\_ de Ibagué \_\_\_\_\_

Dirección \_\_\_\_\_ Cra 78m #40b - 60 sur \_\_\_\_\_

Ciudad \_\_\_\_\_ Bogotá D.C. \_\_\_\_\_

la suma de

1.500.000 pesos mcte.

por concepto de honorarios profesionales por MONTAR, INTERPRETAR LA PARTE DEL FAGOT, DOCUMENTAR SU EXPERIENCIA Y PARTICIPAR EN EL PROCESO DE GRABACIÓN DE LA OBRA PARA TRÍO DE VIENTOS Y ELECTRÓNICA DEL ESTUDIANTE JESÚS BUENDÍA PUYO, COMPUESTA PARA SU TRABAJO DE GRADO, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN TITULADO PERSPECTIVAS DE ANÁLISIS TÍMBRICO Y SUS APORTES AL DESARROLLO DE DESTREZAS AUDITIVAS Y PROCESOS CREATIVOS, PROYECTO A CARGO DE LA DOCENTE GENOVEVA SALAZAR HAKIM SEGÚN ACTA COMPROMISORIA DEL CIDC NO.08-2020 DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN PIÑEROS Y SALAZAR.

Fecha de inicio: 02 de junio de 2021

Fecha de terminación: 01 de agosto de 2021



---

Hernán Darío Guzmán Calderón

C.c. 1.110.574.145 de Ibagué

Bogotá, 01 de agosto de 2021

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>ACTA DE INICIO DE CONTRATO DE CPS/OC/OS</b>	Código: GJ-PR-001- FR-004	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Jurídica	Fecha de Aprobación: 30/07/2019	

CONTRATO No.	1173 del 31 de mayo de 2021
OBJETO	MONTAR, INTERPRETAR LA PARTE DEL FAGOT, DOCUMENTAR SU EXPERIENCIA Y PARTICIPAR EN EL PROCESO DE GRABACIÓN DE LA OBRA PARA PARA TRÍO DE VIENTOS Y ELECTRÓNICA DEL ESTUDIANTE JESÚS BUENDÍA PUYO, COMPUESTA PARA SU TRABAJO DE GRADO, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN TITULADO PERSPECTIVAS DE ANÁLISIS TÍMBRICO Y SUS APORTES AL DESARROLLO DE DESTREZAS AUDITIVAS Y PROCESOS CREATIVOS, PROYECTO A CARGO DE LA DOCENTE GENOVEVA SALAZAR HAKIM SEGÚN ACTA COMPROMISORIA DEL CIDC NO.08-2020 DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN PIÑEROS Y SALAZAR
VALOR	\$1,500,000 de pesos M/cte.
CONTRATISTA	Hernán Darío Guzmán Calderón
PLAZO	Dos (02) meses
FECHA DE INICIO	2 de junio de 2021
FECHA DE TERMINACIÓN	1 de agosto de 2021
SUPERVISOR UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	Genoveva Salazar Hakim
No. PÓLIZA	14-47-101010119
FECHA DE EXPEDICIÓN PÓLIZA	02-02-2021
FECHA DE APROBACIÓN PÓLIZA	02-02-2021

En Bogotá a los dos (2) días del mes de junio del año 2021, se reunieron: **HERNÁN DARÍO GUZMÁN CALDERÓN**, mayor de edad y vecino de Ibagué, identificado con CEDULA DE CIUDADANIA No. 1.110.574.145 expedida en Ibagué, quien ejerce como Contratista de la O.S No.1173-2021 y **GENOVEVA SALAZAR HAKIM**, CC, 36167952 de Neiva, en calidad de Supervisora del Contrato por parte de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con el objeto de dejar constancia del inicio real y efectivo del Contrato anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del Contrato. En consecuencia, se procede a la iniciación del Contrato a partir del día dos (2) del mes de junio del año 2021.

El Supervisor puso en conocimiento del Contratista lo siguiente: 1. Que para la firma de la presente Acta de Iniciación, el Contratista ha presentado y reposa en la respectiva Carpeta, toda la documentación exigida por la Universidad para estos casos. 2. Que para el desarrollo del Contrato es indispensable mantener el Plan Individual de Trabajo elaborado y cualquier modificación debe convenirse entre las partes. 3. Que en todo momento debe acatarse las instrucciones o exigencias que presente la Supervisión en lo referente a los Procesos y Procedimientos de la Dependencia.

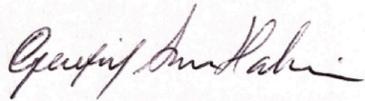
 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>ACTA DE INICIO DE CONTRATO DE CPS/OC/OS</b>	Código: GJ-PR-001- FR-004	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Jurídica	Fecha de Aprobación: 30/07/2019	

A partir de la firma de la presente Acta, el Contratista se hace responsable del siguiente Inventario:

#### INVENTARIO ASIGNADO

Tipo de Bien	Placa	Descripción	Sede	Dependencia	Estado del Bien
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella:



**Genoveva Salazar Hakim**  
**Supervisora O.S 1173-2021**



**Hernán Darío Guzmán Calderón**  
**Contratista**

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 1110574145
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	HERNAN DARIO GUZMAN CALDERON	
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO: BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CRA 78M # 40B 60 SUR INT5	TELÉFONO: 4621209
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE: I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA: Creación musical.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO	
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	NO	

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA		
NÚMERO PLANILLA:	<b>7805132551</b>	TIPO DE PLANILLA: I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES: julio	PERIODO COTIZACIÓN MES: julio
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2021	SALUD: AÑO: 2021
DÍAS DE MORA:	0	
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2021/07/27	NÚMERO AUTORIZACIÓN: 1073283563

LIQUIDACIÓN GENERAL					
				TOTALES	
				COTIZANTES	TOTAL PAGADO
<b>PENSIÓN</b>					
ADMINISTRADORA					
NIT	CÓDIGO	NOMBRE			
800227940	231001	231001-COLFONDOS		1	\$ 145.400
<b>SUBTOTAL:</b>				1	<b>\$ 145.400</b>
<b>SALUD</b>					
ADMINISTRADORA					
NIT	CÓDIGO	NOMBRE			
800130907	EPS002	EPS002-SALUD TOTAL		1	\$ 113.600
<b>SUBTOTAL:</b>				1	<b>\$ 113.600</b>
<b>RIESGOS PROFESIONALES</b>					
ADMINISTRADORA					
NIT	CÓDIGO	NOMBRE			
860011153	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.		1	\$ 4.800
<b>SUBTOTAL:</b>				1	<b>\$ 4.800</b>

<b>TOTAL PAGADO:</b>	<b>\$ 263.800</b>
----------------------	-------------------

## PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE				DATOS GENERALES DE LA PLANILLA				
TIPO IDENTIFICACIÓN: NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL: CIUDAD/MUNICIPIO: DIRECCIÓN: TIPO APORTANTE: TIPO EMPRESA: FORMA DE PRESENTACIÓN: APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	CEDULA DE CIUDADANIA BOGOTA DISTRITO CAPITAL CRA 78M # 40B 60 SUR INT5 APTO 202 02-INDEPENDIENTE PRIVADA ÚNICO	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: HERNAN DARIO GUZMAN CALDERON BOGOTA - DISTRITO CAPITAL 4621209 I-INDEPENDIENTE Creación musical. NO	1110574145	NÚMERO PLANILLA: 7805132551	PERIODO COTIZACIÓN OTROS MES julio AÑO 2021 DÍAS DE MORA: 0 FECHA PAGO (aaaa/mm/dd): 2021/07/27	TIPO DE PLANILLA: I-INDEPENDIENTES 2021	PERIODO COTIZACIÓN SALUD: MES julio AÑO	NÚMERO AUTORIZACIÓN: 1073283563

TOTAL APORTES A PENSIÓN													
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
231001	231001-COLFONDOS	1	\$ 145.400	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 145.400	\$ 0	\$ 0	\$ 145.400
<b>SUBTOTALES:</b>										<b>\$ 145.400</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 145.400</b>

TOTAL APORTES A SALUD															
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	UPC	COTIZACIÓN	UPC	APORTES	MORA	DESCUENTO
EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 113.600	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 113.600	\$ 0	\$ 0	\$ 113.600
<b>SUBTOTALES:</b>										<b>\$ 113.600</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 113.600</b>		

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES														
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	UPC	COTIZACIÓN	UPC	APORTES	MORA	DESCUENTO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 4.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 4.800	\$ 0	\$ 0	\$ 4.800
<b>SUBTOTALES:</b>										<b>\$ 4.800</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 4.800</b>	

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES																																																												
DATOS DEL COTIZANTE														NOVEDADES										SEGURIDAD SOCIAL										PARAFISCALES																										
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	PENSIÓN					SALUD					ARP					CCF					SENA	ICBF	ESAP	MINEDU											
																										ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APOORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	Vr UPC	TOTAL APOORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO					TOTAL APOORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APOORTE						
1	CC 1110574145	GUZMAN CALDERON HERNAN DARIO	INDEPENDIENTE VOLUNTARIO AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES		\$ 908.526				NO	01	30															231001-COLFONDOS	30	\$ 908.526	\$ 145.400	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 145.400	EPS002-SALUD TOTAL	30	\$ 908.526	\$ 113.600	\$ 0	\$ 113.600	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	\$ 908.526	111057414	\$ 4.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0

**TOTAL** **\$ 263.800**

Bogotá 1 de agosto de 2021

Maestra

**GENOVEVA SALAZAR HAKIM**

Supervisora Orden de Servicio No. 1173-2021

Universidad Distrital Francisco José de Caldas

**Asunto:** entrega de informe final de Orden de Servicio No. 1173-2021

Estimada maestra:

Por medio de la presente hago entrega del informe final con los respectivos soportes.

Cordialmente,



**HERNÁN DARÍO GUZMÁN CALDERÓN**

**C.C. 1.110.574.145 de Ibagué**

## INFORME FINAL

Nombre:

Número de Orden de Servicio o Minuta: 1173-2021

Fecha del contrato: 31 de mayo de 2021

Fecha de informe: 2 de junio al 1 de agosto de 2021

### Objeto de Contrato

Montar, interpretar la parte del fagot, documentar su experiencia y participar en el proceso de grabación de la obra para para trío de vientos y electrónica del estudiante Jesús Buendía Puyo, compuesta para su trabajo de grado, en el marco del proyecto de investigación titulado *Perspectivas de análisis tímbrico y sus aportes al desarrollo de destrezas auditivas y procesos creativos*, proyecto a cargo de la docente Genoveva Salazar Hakim según acta compromisorio del CIDC No.08-2020 del Grupo de Investigación Piñeros y Salazar

**Actividades realizadas y soportes por cada ítem (fotografías, videos, documentos en PDF, audios, etc.) referenciados a través de vínculos a carpeta compartida:**

<https://drive.google.com/drive/folders/1XCX7TkkMIDTUvxWD5XCzfX8wn1FULaO-?usp=sharing>

1. Montaje de la obra.
  - a. Hacer una lectura completa de la partitura en sesiones individuales, con el fin de participar en una retroalimentación junto al compositor.
  - b. Hacer una lectura completa de la partitura en sesiones colectivas junto con los demás intérpretes, con el fin de participar en una retroalimentación junto al compositor que le permita realizar una reflexión sobre las expectativas sonoras y expresivas de la obra.
  - c. Hacer el montaje individual de la parte instrumental.
  - d. Participar en ensayos con los demás intérpretes para realizar el montaje colectivo de la obra.

### **Resultados y soportes:**

En relación con la actividad 1 se realizaron a cabalidad los puntos a, b, c y d.

- a. **Hacer una lectura completa de la partitura en sesiones individuales, con el fin de participar en una retroalimentación junto al compositor.** Entre los días 02 de junio y el 13 de junio se realizaron las primeras sesiones individuales. Después del primer ensayo y a partir del 13 de junio hasta el 23 junio se realizaron las segundas sesiones, teniendo en cuenta lo visto en los ensayos.
- b. **Hacer una lectura completa de la partitura en sesiones colectivas junto con los demás intérpretes, con el fin de participar en una retroalimentación junto al compositor que le permita realizar una reflexión sobre las expectativas**

**sonoras y expresivas de la obra.** Se realizaron sesiones de lectura el 13, 14 y 15, 16 y 18 de junio, donde se hizo la lectura de la pieza en conjunto y el compositor dio instrucciones y retroalimentaciones con respecto al montaje de la pieza. (Se anexa fotografía de una de las sesiones)



- c. **Hacer el montaje individual de la parte instrumental.** Se realizó el montaje individual de la pieza desde el 02 de junio hasta el 23 de julio, teniendo en cuenta lo visto en las lecturas individuales y colectivas.
- d. **Participar en ensayos con los demás intérpretes para realizar el montaje colectivo de la obra.** Se realizaron ensayos con los demás intérpretes los días 10, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19. (Se anexa fotografía de uno de los ensayos)



2. Interpretación de la obra.
  - a. Interpretar la obra junto con los demás instrumentistas en el estudio de grabación, de acuerdo al cronograma establecido por el equipo de investigación, para obtener un registro en audio y video de la interpretación.

### **Resultados y soportes:**

En relación con la actividad 2 se realizaron a cabalidad los puntos a.

- a. **Interpretar la obra junto con los demás instrumentistas en el estudio de grabación, de acuerdo al cronograma establecido por el equipo de investigación, para obtener un registro en audio y video de la interpretación.** Se realizaron varias tomas de las diferentes sesiones de la pieza en el estudio de grabación *Talea* el día 23 de junio de 2021 de 2:00 p.m. a 6:00 p.m. Posteriormente se hizo una sesión de retroalimentación con el compositor con el fin de seleccionar los fragmentos de la versión definitiva de la grabación. (Se anexa fotografía del día de la grabación).

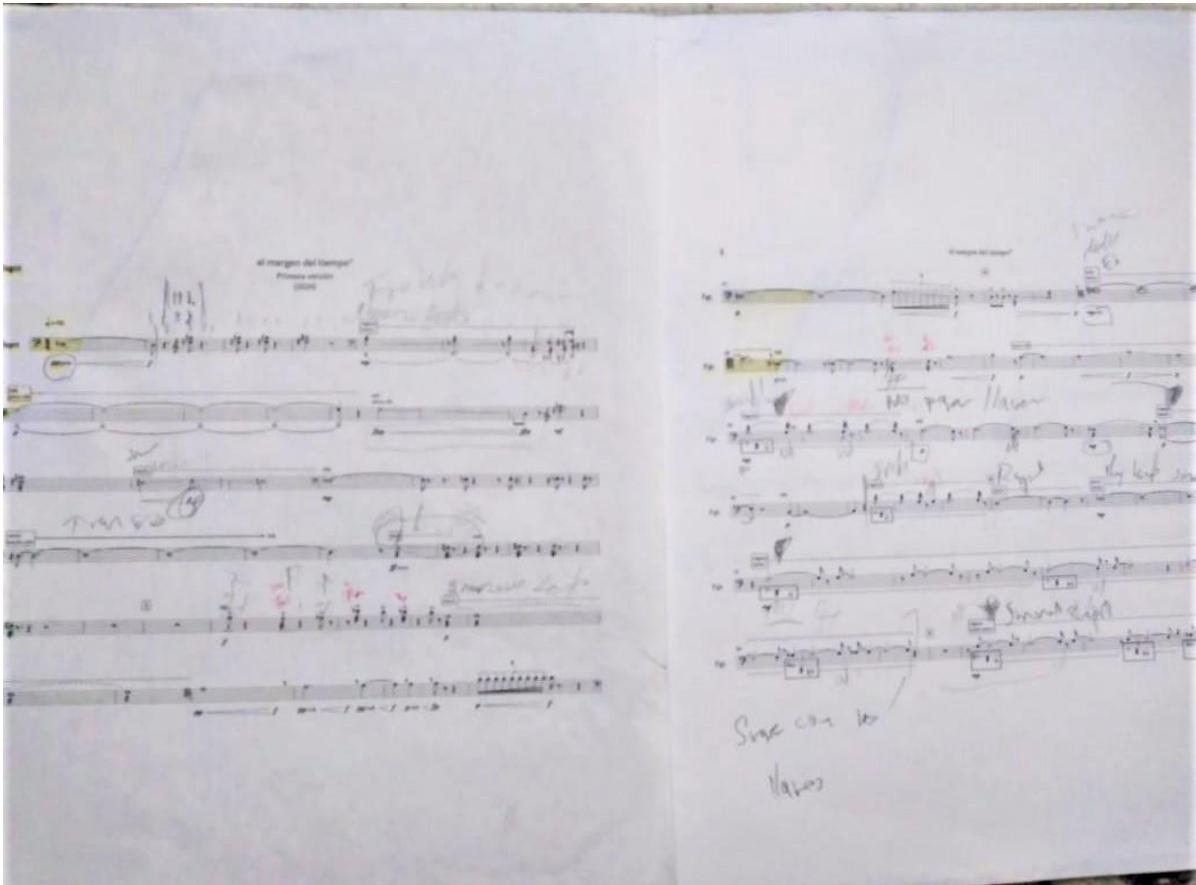


3. Documentación de la experiencia
  - a. Documentar, de acuerdo con los requerimientos establecidos por el equipo de investigación, el proceso de montaje de la obra.
  - b. Documentar, de acuerdo con los requerimientos establecidos por el equipo de investigación, el proceso de interpretación y grabación de la obra.
  - c. Proporcionar al equipo de investigación la información recolectada en los procesos de documentación descritos anteriormente.

**Resultados y soportes:**

En relación con la actividad 2 se realizaron a cabalidad los puntos a, b y c.

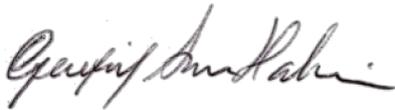
- a. **Documentar, de acuerdo con los requerimientos establecidos por el equipo de investigación, el proceso de montaje de la obra.** Se tomaron fotografías de los procesos y se registró en la partitura de fagot las anotaciones del montaje. Adicionalmente, en los conversatorios tenidos con los intérpretes y el equipo de investigadores, se documentaron aspectos relativos al montaje de la obra (Anexo fotos y partitura). Anexo links de la primera sesión de retroalimentación-  
-Conversatorio:  
<https://drive.google.com/file/d/1nKacpuUIxEixopwuJfqdHZf95MJ9e3IC/view?usp=sharing> Link de la segunda sesión de retroalimentación-  
Conversatorio:  
[https://drive.google.com/file/d/15AD4bIQ\\_EXM3\\_Brj2NJz2uYewMX618HI/view?usp=sharing](https://drive.google.com/file/d/15AD4bIQ_EXM3_Brj2NJz2uYewMX618HI/view?usp=sharing) ).



- b. **Documentar, de acuerdo con los requerimientos establecidos por el equipo de investigación, el proceso de interpretación y grabación de la obra.** Se documentó el proceso de interpretación y grabación, por medio de fotografía, la misma grabación de la obra y la sesión de retroalimentación (conversatorio). (Anexo grabación de lapieza en el siguiente link: <https://drive.google.com/file/d/1qaYt0XqBjD48BsJcdkMmA-dyAm9yYHgc/view?usp=sharing>. Anexo links de la primera sesión de retroalimentación: <https://drive.google.com/file/d/1nKacpuUIxEixopwuJfqdHZf95MJ9e3IC/view?usp=sharing> Link de la segunda sesión de retroalimentación: [https://drive.google.com/file/d/15AD4bIQ\\_EXM3\\_Brj2NJz2uYewMX618HI/view?usp=sharing](https://drive.google.com/file/d/15AD4bIQ_EXM3_Brj2NJz2uYewMX618HI/view?usp=sharing) ).
- c. **Proporcionar al equipo de investigación la información recolectada en los procesos de documentación descritos anteriormente.** Se realizaron dos sesiones con el equipo de investigación, en donde se proporcionó la información recolectada en el proceso de documentación. Anexo links de la primera sesión de retroalimentación: <https://drive.google.com/file/d/1nKacpuUIxEixopwuJfqdHZf95MJ9e3IC/view?usp=sharing> Link de la segunda sesión de retroalimentación: [https://drive.google.com/file/d/15AD4bIQ\\_EXM3\\_Brj2NJz2uYewMX618HI/view?usp=sharing](https://drive.google.com/file/d/15AD4bIQ_EXM3_Brj2NJz2uYewMX618HI/view?usp=sharing) ).



**Hernán Darío Guzmán Calderón**  
C.C. 1.110.574.145 de Ibagué



**V.B. Genoveva Salazar Hakim**  
Supervisora

## ACTA No. 01 DE TERMINACIÓN DE CONTRATO

**TIPO DE CONTRATO**

**CONTRATO No.**

**ORDEN DE SERVICIOS (OS)**

**1173 del 31 de mayo de 2021**

**OBJETO** \_ Montar, interpretar la parte del fagot, documentar su experiencia y participar en el proceso de grabación de la obra para para trío de vientos y electrónica del estudiante Jesús Buendía Puyo, compuesta para su trabajo de grado, en el marco del proyecto de investigación titulado *Perspectivas de análisis tímbrico y sus aportes al desarrollo de destrezas auditivas y procesos creativos*, proyecto a cargo de la docente Genoveva Salazar Hakim según acta compromisorio del CIDC No.08-2020 del Grupo de Investigación Piñeros y Salazar

**PLAZO** Dos (02) meses  
**FECHA DE INICIO** Dos (02) de junio de 2021  
**VALOR INICIAL DEL CONTRATO** \$1,500,000 pesos M/CTE  
**CONTRATISTA** HERNÁN DARÍO GUZMÁN CALDERÓN  
**SUPERVISOR UNIVERSIDAD DISTRITAL** GENOVEVA SALAZAR HAKIM

### A. PRORROGAS

CONTRATO ADICIONAL No.	TIEMPO (MESES / DIAS CALENDARIO)
N/A	N/A

### B. SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSION

ACTAS No.	TIEMPO (MESES / DIAS CALENDARIO)
N/A	N/A

### C. ADICIONES

CONTRATO ADICIONAL No.	VALOR ( \$ )
N/A	N/A

### D. CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO

<b>PLAZO DEL CONTRATO (INICIAL MÁS OTROSÍ)</b>	Dos (02) meses
<b>FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN EL PLAZO DEL CONTRATO (INICIAL MÁS OTROSÍ)</b>	Primero (01) de agosto de 2021
<b>VALOR FINAL DEL CONTRATO (INICIAL MÁS OTROSÍ)</b>	\$1,500,000 pesos M/CTE
<b>VALOR TOTAL EJECUTADO (ACTUAL)</b>	\$1,500,000 pesos M/CTE

<b>FECHA DE TERMINACION ACTUAL DEL CONTRATO</b>	Primero (01) de agosto de 2021
---	--------------------------------

En Bogotá al primer (01) día del mes de agosto de 2021 se reunieron Genoveva Salazar Hakim como supervisora del contrato de Orden de Servicio OS No.1173-2021 y Hernán Darío Guzmán Calderón, quien ejerce como contratista, con el objeto de proceder a verificar el estado y terminación del contrato, dado que el contratista cumplió con el objeto contratado en el plazo establecido.

Previa revisión de los productos, bienes o servicios, se constató que éstos se encuentran a satisfacción.

Si existen algunos productos o bienes que requieren ajustes y/o reparaciones que impiden el recibo total a satisfacción por parte de la interventoría, los cuales se describen a continuación: N/A

La terminación de los trabajos no releva al contratista de sus responsabilidades y obligaciones a que hace referencia el contrato y a las establecidas en las normas legales vigentes. Así mismo, el contratista se compromete a mantener vigentes las garantías de conformidad con lo estipulado en el contrato.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, al primer (01) día del mes de agosto de 2021



**Hernán Darío Guzmán Calderón**  
**CONTRATISTA**



**Genoveva Salazar Hakim**  
**SUPERVISORA O.S 1173-2021**

*Original- Universidad Distrital*  
*Copia Contratista*

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES</b>	Código: GC-PR-006-FR-028	 <b>SIGUD</b> <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 04/06/2019	

<b>DEPENDENCIA QUE EVALUA:</b>	<b>CENTRO DE INVESTIGACIONES Y DESARROLLO CIENTÍFICO</b>	<b>FECHA</b>	2 de agosto de 2021
<b>EMPRESA o PROVEEDOR:</b>	<b>HERNÁN DARÍO GUZMÁN CALDERÓN</b>		
<b>OBJETO DEL CONTRATO:</b>	MONTAR, INTERPRETAR LA PARTE DEL FAGOT, DOCUMENTAR SU EXPERIENCIA Y PARTICIPAR EN EL PROCESO DE GRABACIÓN DE LA OBRA PARA PARA TRÍO DE VIENTOS Y ELECTRÓNICA DEL ESTUDIANTE JESÚS BUENDÍA PUYO, COMPUESTA PARA SU TRABAJO DE GRADO, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN TITULADO PERSPECTIVAS DE ANÁLISIS TÍMBRICO Y SUS APORTES AL DESARROLLO DE DESTREZAS AUDITIVAS Y PROCESOS CREATIVOS, PROYECTO A CARGO DE LA DOCENTE GENEVEVA SALAZAR HAKIM SEGÚN ACTA COMPROMISORIA DEL CIDC NO.08-2020 DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN PIÑEROS Y SALAZAR		
<b>ITEM EVALUADO (*)</b>	Los relacionados en la columna denominada "ITEM"		
<b>NOMBRE DEL SUPERVISOR ENCARGADO DE LA EVALUACIÓN:</b>	<b>Geneveva Salazar Hakim</b>	<b>CARGO: Supervisora OS</b> 1173-2021	<b>FIRMA:</b> 

CRITERIO	SUBCRITERIO	ÍTEM	SELECCIONE RESPUESTA	VALOR ASIGNADO	PUNTAJE TOTAL
CUMPLIMIENTO (24 puntos)	TIEMPOS DE ENTREGA	¿Se cumplieron los tiempos de entrega de bienes o la prestación del servicios ofertados por el proveedor?	SI	12	24
	CANTIDADES	¿Se entregan las cantidades solicitadas?	SI	12	
CALIDAD (30 puntos)	CONFORMIDAD	¿El bien o servicio cumplió con las especificaciones y requisitos pactados en el momento de entrega?	SI	12	24
	FUNCIONALIDAD ADICIONAL	¿El producto comprado o el servicio prestado proporcionó más herramientas o funciones de las solicitadas originalmente?	SI	12	
POS CONTRACTUAL (22 puntos)	RECLAMACIONES	¿Se han presentado redamaciones al proveedor en calidad o gestión?	NO	12	34
		(●) ¿El proveedor soluciona oportunamente las no conformidades de calidad y gestión de los bienes o servicios recibidos?	SI	12	
	SERVICIO POS VENTA	¿El proveedor cumple con los compromisos pactados dentro del contrato u orden de servicio o compra? (aplicación de garantías, mantenimiento, cambios, reparaciones, capacitaciones, entre otras)	SI	10	
GESTIÓN (24 puntos)	PROCEDIMIENTOS	¿El contrato es suscrito en el tiempo pactado, entrega las pólizas a tiempo y las facturas son radicadas en el tiempo indicado con las condiciones y soportes requeridos para su trámite contractual?	BUENO	6	6
	GARANTÍA	¿Se requirió hacer uso de la garantía del producto o servicio?	NO	15	30
		(●) ¿El proveedor cumplió a satisfacción con la garantía pactada?	SI	15	

<b>CONVENCIÓN</b>	<b>SÍMBOLO - SIGNIFICADO</b>	<b>PROVEEDOR TIPO A: EXCELENTE.</b> Puntaje mayor o igual a 80 hasta 100 puntos. Se puede contratar nuevamente	<b>118</b>
	(●) Se responde si la anterior pregunta tiene una ponderación de cero o SI	<b>PROVEEDOR TIPO B: BUENO.</b> Puntaje entre 46 hasta 79 puntos. Se invita nuevamente a procesos pero debe mejorar las observaciones presentadas por la Universidad. La Universidad (Supervisor) presentará las observaciones mediante oficio adjunto al presente formato. <b>PROVEEDOR TIPO C: MALO.</b> Puntaje inferior o igual a 45 puntos. La Universidad no debe contratar con este proveedor.  (* Este campo se diligencia exclusivamente en caso de Supervisión Compartida	<b>TIPO A: EXCELENTE</b>



# UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS

230 - UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS  
01 - RECTOR

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**  
**No. 1425**

No. Solicitud necesidad  
2025

**EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO**  
**CERTIFICA**

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2021 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
3-03-001-16-01-17-7875-00	Fortalecimiento y promoción de la investigación y desarrollo científico de la Universidad Distrital	1,500,000.00
<b>TOTAL:</b>		<b>1,500,000.00</b>
14100115	Proyectos de Investigación Fa 2.1.2 GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN	1,500,000

**OBJETO:**

MONTAR, INTERPRETAR LA PARTE DEL FAGOT, DOCUMENTAR SU EXPERIENCIA Y PARTICIPAR EN EL PROCESO DE GRABACIÓN DE LA OBRA PARA PARA TRÍO DE VIENTOS Y ELECTRÓNICA DEL ESTUDIANTE JESÚS BUENDÍA PUJO, COMPUESTA PARA SU TRABAJO DE GRADO, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN TITULADO PERSPECTIVAS DE ANÁLISIS TÍMBRICO Y SUS APORTES AL DESARROLLO DE DESTREZAS AUDITIVAS Y PROCESOS CREATIVOS, PROYECTO A CARGO DE LA DOCENTE GENOVEVA SALAZAR HAKIM SEGÚN ACTA COMPROMISORIA DEL CIDC NO.08-2020 DEL GRUPO DE IN

Se expide a solicitud de GIOVANNY MAURICIO TARAZONA BERMUDEZ, DIRECTOR CIDC, CENTRO DE INVESTIGACIONES Y DESARROLLO CIENTIFICO, mediante oficio número CONSE 1774 de abril 13 del 2021.

Bogotá D.C., 19 de abril del 2021.

**FRANKLIN WILCHES REYES**  
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

**PRJMOLINAV**  
ELABORÓ



**230 - UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS  
01 - RECTOR**

**CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL**

**No. 4387**

**EL SUSCRITO RESPONSABLE DE PRESUPUESTO  
CERTIFICA**

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

<b>CODIGO PRESUPUESTAL</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>VALOR</b>
3-03-001-16-01-17-7875-00	Fortalecimiento y promoción de la investigación y desarrollo científico de la Universidad Distrital	1,500,000.00
<b>Total:</b>		<b>1,500,000.00</b>
<b>Saldo:</b>		<b>1,500,000.00</b>

**Un Millon Quinientos Mil Pesos M/CTE**

CDP No. 1425

TIPO Y NUMERO DE COMPROMISO: ORDEN DE SERVICIO - 1173

MODALIDAD DE SELECCION : 13 - Otras Formas de Contratación Directa

OBJETO: MONTAR, INTERPRETAR LA PARTE DEL FAGOT, DOCUMENTAR SU EXPERIENCIA Y PARTICIPAR EN EL PROCESO DE GRABACIÓN DE LA OBRA PARA PARA TRÍO DE VIENTOS Y ELECTRÓNICA DEL ESTUDIANTE JESÚS BUENDÍA PUYO, COMPUESTA PARA SU TRABAJO DE GRADO, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN TITULADO PERSPECTIVAS DE ANÁLISIS TÍMBRICO Y SUS APORTES AL DESARROLLO DE DESTREZAS AUDITIVAS Y PROCESOS CREATIVOS, PROYECTO A CARGO DE LA DOCENTE GENOVEVA SALAZAR HAKIM SEGÚN ACTA COMPROMISORIA DEL CIDC NO.08-2020 DEL GRUPO DE IN

BENEFICIARIO : HERNAN DARIO GUZMAN CALDERON identificado con CC 1110574145

Bogotá, 31 de mayo del 2021.

  
FRANKLIN WILCHES REYES  
JEFE SECCION DE PRESUPUESTO

  
PRJMOLINAV  
ELABORO



1173

ORDEN DE SERVICIOS NUMERO \_\_\_\_\_

### ORDEN DE SERVICIOS CELEBRADA ENTRE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS Y HERNÁN DARÍO GUZMÁN CALDERÓN ( NATURAL)

Entre los suscritos, de una parte, **GIOVANY MAURICIO TARAZONA BERMUDEZ**, mayor de edad vecino(a) de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No. 79571941 expedida en Bogotá D.C., quien actúa en calidad de DIRECTOR CENTRO DE INVESTIGACIONES Y DESARROLLO CIENTIFICO según Resolución de Rectoría N° 042 del 1 de Febrero del 2019, ente Universitario autónomo de conformidad con la ley 30 de 1992, debidamente autorizado para contratar según Acuerdo 003 de 2015, Resolución Reglamentaria No. 262 de 2015 , Resolución 107 del 20 de abril de 2018, Resolución 315 del 25 de julio de 2019, Resoluciones 181 del 30 de junio de 2020, Resolución 197 del 31 de julio de 2020, Resolución 002 del 6 de enero de 2021 y Resolución 008 del 13 de enero de 2021, quien en lo sucesivo se denominará **LA UNIVERSIDAD**, con **NIT 899999230-7** y **HERNÁN DARÍO GUZMÁN CALDERÓN**, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con **CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1110574145 expedida en Ibagué**, en adelante **EL CONTRATISTA**, quienes hemos convenido celebrar la presente **ORDEN DE SERVICIOS**, que se registrará por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: Objeto del Contrato.** En virtud de la presente ORDEN DE SERVICIOS **EL CONTRATISTA** se obliga con **LA UNIVERSIDAD** por sus propios medios y con plena autonomía a MONTAR, INTERPRETAR LA PARTE DEL FAGOT, DOCUMENTAR SU EXPERIENCIA Y PARTICIPAR EN EL PROCESO DE GRABACIÓN DE LA OBRA PARA PARA TRÍO DE VIENTOS Y ELECTRÓNICA DEL ESTUDIANTE JESÚS BUENDÍA PUYO, COMPUESTA PARA SU TRABAJO DE GRADO, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN TITULADO PERSPECTIVAS DE ANÁLISIS TÍMBRICO Y SUS APORTES AL DESARROLLO DE DESTREZAS AUDITIVAS Y PROCESOS CREATIVOS, PROYECTO A CARGO DE LA DOCENTE GENOVEVA SALAZAR HAKIM SEGÚN ACTA COMPROMISORIA DEL CIDC NO.08-2020 DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN PIÑEROS Y SALAZAR. de acuerdo con la propuesta de servicio presentada por **EL CONTRATISTA** y que forma parte integral del presente contrato **CLÁUSULA SEGUNDA: Valor.** La **UNIVERSIDAD** pagará por los servicios objeto de la presente ORDEN DE SERVICIOS, la suma de un millón quinientos mil pesos (\$ 1.500.000,00). *Dicho valor contiene todos los costos, directos e indirectos, que conllevan la plena ejecución del contrato, así como los impuestos pertinentes.* **PARÁGRAFO .** De conformidad con el formulario de Registro Único Tributario **EL CONTRATISTA** informa al régimen tributario correspondiente y cualquier cambio al mismo será responsabilidad exclusiva de éste, y deberá dar aviso al supervisor del contrato. **LA UNIVERSIDAD** no reconocerá el valor adicional al contrato por este concepto. **CLÁUSULA TERCERA: Forma de pago.** **LA UNIVERSIDAD** pagará AL CONTRATISTA el valor en pagos parciales del presente contrato según contado comercial. El pago se realizará dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la fecha en que se radique a la División Financiera la factura electrónica de venta o cuenta de cobro, junto con la certificación expedida por el supervisor del contrato, informe de ejecución del contrato, último pago de parafiscales o copia de seguridad social, evaluación del proveedor, copia del RUT y Cámara de Comercio (no mayor a 90 días, si es el caso). LO ANTERIOR TENIENDO EN CUENTA LOS FORMATOS SIGUD. **PARÁGRAFO PRIMERO.**

Los pagos están sujetos a los descuentos de ley. **CLÁUSULA CUARTA: Imputación Presupuestal LA UNIVERSIDAD** pagará el valor de la presente ORDEN DE SERVICIOS con cargo al certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1425 del 2021, Rubro: Fortalecimiento y promoción de la investigación y desarrollo científico de la Universidad Distrital. **CLÁUSULA QUINTA: Plazo.** La duración del presente Contrato será de 2 Mes(es) contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previa presentación y aprobación de la garantía única y demás requisitos establecidos. **PARÁGRAFO PRIMERO.** Actividades: 1. MONTAJE DE LA OBRA. A. HACER UNA LECTURA COMPLETA DE LA PARTITURA EN SESIONES INDIVIDUALES, CON EL FIN DE PARTICIPAR EN UNA RETROALIMENTACIÓN JUNTO AL COMPOSITOR. B. HACER UNA LECTURA COMPLETA DE LA PARTITURA EN SESIONES COLECTIVAS JUNTO CON LOS DEMÁS INTÉRPRETES, CON EL FIN DE PARTICIPAR EN UNA RETROALIMENTACIÓN JUNTO AL COMPOSITOR QUE LE PERMITA REALIZAR UNA REFLEXIÓN SOBRE LAS EXPECTATIVAS SONORAS Y EXPRESIVAS DE LA OBRA. C. HACER EL MONTAJE INDIVIDUAL DE LA PARTE INSTRUMENTAL. D. PARTICIPAR EN ENSAYOS CON LOS DEMÁS INTÉRPRETES PARA REALIZAR EL MONTAJE COLECTIVO DE LA OBRA. 2. INTERPRETACIÓN DE LA OBRA. A. INTERPRETAR LA OBRA JUNTO CON LOS DEMÁS INSTRUMENTISTAS EN EL ESTUDIO DE GRABACIÓN, DE ACUERDO AL CRONOGRAMA ESTABLECIDO POR EL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN, PARA OBTENER UN REGISTRO EN AUDIO Y VIDEO DE LA INTERPRETACIÓN. 3. DOCUMENTACIÓN DE LA EXPERIENCIA A. DOCUMENTAR, DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN, EL PROCESO DE MONTAJE DE LA OBRA. B. DOCUMENTAR, DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN, EL PROCESO DE INTERPRETACIÓN Y GRABACIÓN DE LA OBRA. C. PROPORCIONAR AL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN LA INFORMACIÓN RECOLECTADA EN LOS PROCESOS DE DOCUMENTACIÓN DESCRITOS ANTERIORMENTE. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** En el evento de la terminación del Contrato por cumplimiento del plazo pactado o por terminación bilateral **EL CONTRATISTA** está obligado a entregar a **LA UNIVERSIDAD** los documentos y demás elementos recibidos y producidos para el cumplimiento del objeto contractual. **CLÁUSULA SEXTA: - Supervisión.** Esta función será adelantada por **el cargo de DIRECTOR DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN C.I.D.C** y sus funciones serán las estipuladas en la Resolución No. 629 de 2016 (Manual de Supervisión e Interventoría de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas) y Resolución 018 del 17 de enero de 2018 emanadas de Rectoría y las demás inherentes a la función desempeñada. **CLÁUSULA SEPTIMA: Garantía Única (Según resolución 003 del 15 de enero de 2016 emitida por rectoría de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas)** . Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en virtud del presente contrato, **EL CONTRATISTA** se obliga a constituir con una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia y cuya póliza matriz haya sido aprobada por la superintendencia a favor de **LA UNIVERSIDAD**, una garantía única que ampare :

AMPARO	SUFICIENCIA	DESCRIPCION
Amparo de Cumplimiento 10%		DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO Y CON UNA VIGENCIA IGUAL A LA DEL PLAZO DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MAS

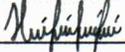
**PARÁGRAFO PRIMERO.** Para dar cumplimiento a la garantía exigida, EL CONTRATISTA contara con CINCO (5) DIAS hábiles para reclamar copia del contrato; una vez recibida dentro de este termino contara con TRES (3) DIAS hábiles para ALLEGAR la garantía, la cual requiere para su validez, la aprobación por parte de LA UNIVERSIDAD a través de la Sección de Compras. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** transcurridos los términos estipulados anteriormente, sin que haya cumplido con esos requisitos, LA UNIVERSIDAD entenderá que no hay interés de legalizar el contrato y en consecuencia LA UNIVERSIDAD procederá a ANULAR por ausencia de requisitos de perfeccionamiento el presente Contrato. **PARÁGRAFO TERCERO.** Corresponde al Supervisor del contrato verificar de manera constante la vigencia de las garantías, de acuerdo con la efectiva ejecución

presupuestal del contrato y en todo caso siempre las garantías deberán corresponder a la vigencia establecida en esta cláusula. **PARÁGRAFO CUARTO** En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender el contrato o en cualquier otro evento necesario, EL CONTRATISTA se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes y a la modificación realizada al contrato. **CLÁUSULA OCTAVA: Confidencialidad. EL CONTRATISTA** asume con **LA UNIVERSIDAD** un compromiso de reserva y confidencialidad y a no divulgar, difundir y/o usar por ningún medio, sin consentimiento escrito, la información que le haya sido revelada. Igualmente se compromete a mantener la información y documentos de **LA UNIVERSIDAD** en reserva o secreto y mantenerla debidamente protegida del acceso de terceros con el fin de no permitir su conocimiento y manejo por personas no autorizadas. No podrá permitir la copia, reproducción y eliminación total o parcial de los mismos sin previa autorización expresa o escrita de **LA UNIVERSIDAD**. **PARÁGRAFO.** El incumplimiento acarreará la terminación unilateral del contrato por parte de **LA UNIVERSIDAD**. **CLÁUSULA NOVENA: Cesión. EL CONTRATISTA** no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato a persona natural o jurídica, si no con la autorización previa y por escrito de **LA UNIVERSIDAD**. **CLÁUSULA DÉCIMA : Modificación, adición y/o prórroga.** El contrato solo podrá ser modificado, adicionado y/o prorrogado de mutuo acuerdo entre las partes, mediante OTROSI, el cual hará parte integral del presente contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: Multas y penal pecuniaria.** En caso de incumplimiento parcial o total de contrato **LA UNIVERSIDAD**, previo informe de incumplimiento por parte del supervisor y agotamiento del trámite previsto a la ley 437 de 2011, conforme a lo señalado en la circular número 2534 de 2015, de la oficina asesora jurídica y con citación de la correspondiente compañía aseguradora, exigirá directamente a **EL CONTRATISTA**, a título de multa, lo correspondiente al 1% del valor del contrato y máximo hasta el 10 % del mismo, a título de multa, así como el 10% de este a título de clausula penal. Para estos efectos, se reviste de mérito ejecutivo la presente clausula y se considerara en mora al contratista incumplido a partir de la fecha de rendición del informe por parte del supervisor; **EL CONTRATISTA** autoriza para que esta suma sea descontada de las cuentas que, por cualquier concepto, **LA UNIVERSIDAD** le adeude, sin perjuicio de las acciones judiciales a que haya lugar. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: Suspensión.** Por circunstancia de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado se podrá suspender temporalmente la ejecución de la presente **ORDEN DE SERVICIOS** de común acuerdo entre las partes mediante la suscripción de un acta de suspensión en la que conste el término de la misma y que no será computable para efectos del plazo extintivo, ni dará derecho a exigir indemnización alguna ni a reclamar gastos diferentes a los causados a la fecha de suspensión. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: Terminación Bilateral.** Las partes de común acuerdo podrán dar por terminado el presente contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: Liquidación.** El presente contrato no será objeto de liquidación, salvo en el evento de que termine de manera anticipada conforme lo dispone el Artículo 91 de la Resolución Rectoral N° 262 de 2015. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: No existencia de subordinación ni relación laboral y exención de prestaciones sociales. EL CONTRATISTA** no tendrá derecho a ninguna prestación distinta a los emolumentos expresamente convenidos en las cláusulas anteriores, toda vez que el presente contrato no vincula a la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, ni laboral ni prestacionalmente, con **EL CONTRATISTA** en virtud de la ejecución del mismo. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: Inhabilidades e Incompatibilidades. EL CONTRATISTA** afirma bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del contrato que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en las normas vigentes para **CONTRATAR** con **LA UNIVERSIDAD**. **CLÁUSULA DÉCIMA SEPTÍMA: Solución Directa de Controversias Contractuales.** Las partes, en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato acudirán a los mecanismos de solución previstos en la ley tales como la conciliación, amigable composición y transacción. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: Indemnidad. EL CONTRATISTA** será responsable y mantendrá indemne por cualquier concepto a **LA UNIVERSIDAD** incluida cualquier acción, reclamación o demanda de cual naturaleza derivada de los daños y/o perjuicios causados a propiedades, a la vida o a la integridad personal de terceros o empleados, agentes o

subcontratistas de cualquiera de las partes, que surjan como consecuencia directa o indirecta de actos, hechos u omisiones del **CONTRATISTA**, sus empleados, agentes o subcontratistas relacionadas con el objeto del presente contrato o derivados de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley Colombiana. E **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: Propiedad de la Información.** Los documentos y demás productos que surjan como consecuencia de la ejecución del presente contrato serán de propiedad de **LA UNIVERSIDAD**, sin perjuicio de los derechos morales que corresponda al autor de los mismos. **CLÁUSULA VIGESIMA: Protección y Cumplimiento a la normatividad ambiental . EL CONTRATISTA**, en desarrollo del presente contrato dará estricto cumplimiento a los lineamientos, normas, reglamentos, orientaciones y leyes ambientales aplicables. **CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA: Documentos.** Forman parte integrante del contrato los siguientes documentos: 21.1. Propuesta de servicio, 21.2. Certificados de Disponibilidad y Registro Presupuestal, 21.3. Acta de inicio, 21.4. Acta de Aprobación de Póliza y 21.5. Los demás que se generen durante la ejecución. **CLÁUSULA VIGESIMA SEGUNDA: Perfeccionamiento y ejecución.** El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes. Para su ejecución requiere el registro presupuestal, la aprobación de la garantía de que trata el presente Contrato, si aplica, y la suscripción del "acta de inicio" donde haya lugar. **CLÁUSULA VIGESIMA TERCERA: Lugar de ejecución y domicilio contractual.** Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en la ciudad de Bogotá, D.C. Para constancia, se firma en Bogotá, D.C., el.

31 de Mayo de 2021

Para constancia se firma, a los,



1110574145-HERNÁN DARÍO GUZMÁN CALDERÓN

Contratista



79571941-Giovany Mauricio Tarazona Bermudez  
ORDENADOR GASTO - (DIRECTOR CENTRO DE  
INVESTIGACIONES Y DESARROLLO CIENTIFICO)

Elaborado por GLORIA XIMENA MONTEALEGRE VILLANUEVA

Aprobado por TULIO BERNARDO ISAZA SANTAMARIA

  
JEFE SECCIÓN DE  
COMPRAS

**PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR**  
**CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN**

Ciudad de Expedición: BOGOTÁ, D.C.			Sucursal: CHAPINERO			Cod. Sucursal: 14			Nro. Póliza: 14-47-101010119			Anexo: 0		
Fecha Expedición:			Vigencia Desde:			A las:			Vigencia Hasta:			A las:		
Día:	Mes:	Año:	Día:	Mes:	Año:	Horas:	Día:	Mes:	Año:	Horas:	Día:	Mes:	Año:	
02	06	2021	02	06	2021	00:00	02	12	2021	00:00				
Tipo Movimiento: EMISIÓN ORIGINAL														

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

Nombre o Razón Social: GUZMAN CALDERON HERNAN DARIO			Identificación: 1110574145		
Dirección: CRA 78M 40B-60 SUR			Ciudad: BOGOTÁ, D.C. - DISTRITO CAPITAL		
			Teléfono: 3118428579		

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

Nombre o Razón Social: UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS			Identificación: 899999230-7		
Dirección: CRA 7 # 40 B - 53			Ciudad: BOGOTÁ, D.C. - DISTRITO CAPITAL		
			Teléfono: 3239300		

**OBJETO DEL SEGURO**

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-028A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA: EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA ORDEN DE SERVICIO NO. 1173 DE PRESTACION DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES: EN VIRTUD DE LA PRESENTE ORDEN DE SERVICIOS EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON LA UNIVERSIDAD POR SUS PROPIOS MEDIOS Y CON PLENA AUTONOMIA A MONTAR, INTERPRETAR LA PARTE DEL FAGOT, DOCUMENTAR SU EXPERIENCIA Y PARTICIPAR EN EL PROCESO DE GRABACION DE LA OBRA PARA TRIO DE VIENTOS Y ELECTRONICA DEL ESTUDIANTE JESUS BUENDIA PUYO, COMPUESTA PARA SU TRABAJO DE GRADO EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVESTIGACION TITULADO PERSPECTIVAS DE ANALISIS TIMBRICO Y SUS APORTES AL DESARROLLO DE DESTREZAS AUDITIVAS Y PROCESOS CREATIVOS, PROYECTO A CARGO DE LA DOCENTE GENOVEVA SALAZAR HAKIM SEGUN ACTA COMPROMISORIA DEL CIDC NO 082020 DEL GRUPO DE INVESTIGACION PIÑEROS Y SALAZAR DE ACUERDO CON LA PROPUESTA DE SERVICIOS PRESENTADA POR EL CONTRATISTA Y QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO

**AMPAROS**

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS			
AMPAROS:	Vigencia Desde:	Vigencia Hasta:	Suma Asegurada / Actual:
CUMPLIMIENTO	02/06/2021	02/12/2021	\$ 150,000.00

OBSERVACIONES:

Valor Prima Neta:	Gastos Expedición:	IVA:	Total a Pagar:	Valor Asegurado Total:	Fecha Límite de Pago:
\$ 20,000.00	\$ 8,000.00	\$ 5,320.00	\$ 33,320.00	\$ 150,000.00	02/06/2021

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
Nombre:	Clave:	% DE PARTICIPACIÓN:	Nombre Compañía:	% Participación:	Valor Asegurado:
LINE SEGUROS LTDA	113268	100,00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

Para efecto de notificaciones la dirección de Seguros del Estado S.A. es CRA. 7 NO. 57-67 - Teléfono: 2172417 - BOGOTÁ, D.C.

*Manuel Sarmiento*

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

Usted puede consultar esta póliza en [www.segurosdelestado.com](http://www.segurosdelestado.com)

*[Firma Tomador]*

FIRMA TOMADOR

Oficina Principal: Cra. 11 No. 90-20 Bogotá D.C. Teléfono: 2186977



Verifique su póliza escaneando el código QR. Aplica únicamente para la emisión original.

FECHA					
02/06/2021					
RECIBIMOS DE:	GUZMAN CALDERON HERNAN DARIO	C.C. 1110574145			
LA SUMA DE:	TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE				
POR CONCEPTO DE:	PAGO DE PÓLIZA NRO.: 14-47-101010119				
	<b>SUC - RAMO - PÓLIZA - ENDOSO - CUOTA</b>	<b>PRIMA</b>	<b>GASTOS EXPEDICION</b>	<b>IVA</b>	
	CHAPINERO - CU. PARTICULAR - 101010119 - 0 - 0	\$ 20,000.00	\$ 8,000.00	\$ 5,320.00	
<b>FORMA DE PAGO</b>					
				EFFECTIVO:	\$ 33,320.00
				CHEQUE:	\$ 0.00
				TARJETA:	\$ 0.00
				BD:	\$ 0.00
				OTROS:	\$ 0.00
INTERMEDIARIO:	LINE SEGUROS LTDA - 113268			<b>TOTAL:</b>	\$ 33,320.00
				<b>CAJERO: RAPIESTADO</b>	

ORIGINAL

FECHA					
02/06/2021					
RECIBIMOS DE:	GUZMAN CALDERON HERNAN DARIO	C.C. 1110574145			
LA SUMA DE:	TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE				
POR CONCEPTO DE:	PAGO DE PÓLIZA NRO.: 14-47-101010119				
	<b>SUC - RAMO - PÓLIZA - ENDOSO - CUOTA</b>	<b>PRIMA</b>	<b>GASTOS EXPEDICION</b>	<b>IVA</b>	
	CHAPINERO - CU. PARTICULAR - 101010119 - 0 - 0	\$ 20,000.00	\$ 8,000.00	\$ 5,320.00	
<b>FORMA DE PAGO</b>					
				EFFECTIVO:	\$ 33,320.00
				CHEQUE:	\$ 0.00
				TARJETA:	\$ 0.00
				BD:	\$ 0.00
				OTROS:	\$ 0.00
INTERMEDIARIO:	LINE SEGUROS LTDA - 113268			<b>TOTAL:</b>	\$ 33,320.00
				<b>CAJERO: RAPIESTADO</b>	

COPIA

 <b>UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS</b>	ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA	Código: GJ-PR-001-FR-001	 Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión Administrativa y Contratación	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Jurídica - Sección Compras	Fecha de Aprobación: 20/0314	

<b>Número de Contrato.</b>	Orden de Servicios No. 1173
<b>Fecha Suscripción.</b>	lunes, 31 de mayo de 2021
<b>Contratante.</b>	Universidad Distrital Francisco José de Caldas
<b>Contratista.</b>	HERNÁN DARÍO GUZMÁN CALDERÓN <b>DOCUMENTO: 1110574145</b>
<b>Objeto.</b>	MONTAR, INTERPRETAR LA PARTE DEL FAGOT, DOCUMENTAR SU EXPERIENCIA Y PARTICIPAR EN EL PROCESO DE GRABACIÓN DE LA OBRA PARA PARA TRÍO DE VIENTOS Y ELECTRÓNICA DEL ESTUDIANTE JESÚS BUENDÍA PUYO, COMPUESTA PARA SU TRABAJO DE GRADO, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN TITULADO PERSPECTIVAS DE ANÁLISIS TÍMBRICO Y SUS APORTES AL DESARROLLO DE DESTREZAS AUDITIVAS Y PROCESOS CREATIVOS, PROYECTO A CARGO DE LA DOCENTE GENOVEVA SALAZAR HAKIM SEGÚN ACTA COMPROMISORIA DEL CIDC NO.08-2020 DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN PIÑEROS Y SALAZAR
<b>Compañía(s) Aseguradora(s).</b>	Seguros del Estado S.A.
<b>Número de Póliza</b>	<b>14-47-101010119</b>
<b>Valor Contrato.</b>	Un Millón Quinientos Mil Pesos (\$1.500.000,00)
<b>Plazo de Ejecución.</b>	2 Mes(es)
<b>Amparos y Vigencias.</b>	

AMPAROS				VIGENCIA		Numero Póliza
Tipo de Amparo	Valor Unidad	Unidad	Valor Asegurado	Fecha Inicial	Fecha Final	
Amparo de Cumplimiento	Porcentaje %	10.00	\$150.000,00	2021-06-02	2021-12-02	14-47-101010119

<b>Certificado de pago:</b>	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
<b>Firma de las partes:</b>	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>

SE APRUEBA LA PÓLIZA POR ENCONTRARSE DE CONFORMIDAD CON LOS REQUERIMIENTOS CONTRACTUALES.

NOTA. De conformidad con la Resolución No. 629 de 2016 artículo 8° - numeral 1. Objetivos de la Interventoría y Supervisión. Tendrá como objetivo corroborar la vigencia del contrato y las pólizas asociadas.

Se firma la presente aprobación en Bogotá, el miércoles, 02 de junio de 2021 .

Aprobado por:



TULIO BERNARDO ISAZA SANTAMARIA  
Jefe Sección Compras

Elaborado por

Firma



Nombre. GLORIA XIMENA MONTEALEGRE VILLANUEVA  
Sección Compras